



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPALIDAD

ORIGINAL

DECRETO

Nº 521

REF. : Aprueba Programa de
Asesoria Ambiental

PUERTO WILLIAMS, 10 agosto de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO :

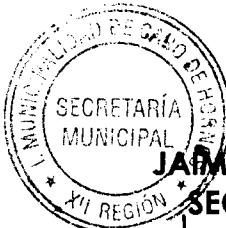
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio Nº 854 de fecha 15/12/2010, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal;
- El Programa de Asesoria Ambiental Municipalidad de Cabo de Hornos 2011, elaborado por el Departamento de Dirección de Obras Municipales.
- El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 76 de fecha 3 de agosto de 2011, realizado en sesión ordinaria Nº 22 DEL Concejo Municipal.

D E C R E T O :

1º APRUEBESE, El programa de Asesoria Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos con los objetivos y funciones, este programa se encuentra financiado por la municipalidad de cabo de hornos con la idea de contar con un profesional a honorarios capaz de apoyar a la dirección de obras municipales Secplac en la preparación evaluación seguimiento y ejecución de proyectos ligados al área de desarrollo y protección ambiental, de acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

2º Impútese el gasto total que signifique el Programa a la cuenta 215.03.001 denominada Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO,
ARCHIVESE**



J A M E F E R N Á N D E Z A L A R C Ó N
SECRETARIO MUNICIPAL

BCP / LSP / JFA.

Distribución:

1. DOM
2. DDC
3. CONTROL
4. PARTES Archivo.- ✓



H U G O H E N R I Q U E Z M A T U S
ALCALDE